



LAGUNA BLANCA, 27 de junio de 2018

N° 552 /.- (SECCION "B")

VISTOS

La Ley de Compras Públicas N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.

El DFL N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

El Decreto Alcaldicio N° 462/2011 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 261/2013 (SECCION "A") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones;

La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo N°102/2018 del Sostenedor de educación y Encargado de salud, don Raúl Vivar Valín.

Cotización presentada por el oferente, sobre materiales de oficina, por un valor total de \$17.560.-, (Diecisiete mil quinientos sesenta pesos), IVA incluido.

Decreto Alcaldicio N°505, con fecha 11 de junio 2018, el cual autoriza la adquisición de 04 pliegos de láminas de corcho de 3mm. a través de contratación directa igual o inferior a 3 UTM.

Certificado de habilidad para contratar por el estado, emitido por el sistema de Chileproveedores.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 62, del D.F.L N°1 de 2006 del Ministerio del Interior, subsecretaria de desarrollo regional y administrativo que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones consiguientes.

El Decreto Alcaldicio N° 201 (Sección D) de fecha 25 de junio de 2018, que designa Alcalde subrogante al funcionario don René Armando Villegas Barria y Secretaria municipal (s) a doña Carola Ampuero Oyarzo, a contar desde el 26 de junio de 2018 al 29 de junio de 2018.

CONSIDERANDO

La necesidad de adquirir plancha de corchos para mural, para dar cumplimiento con los requerimientos de la solicitud de materiales N°102 del año 2018, presupuesto salud 2018.

Que la cotización de los productos cuenta con las características técnicas suficientes para dar cumplimiento a los requerimientos, según se detalla:

04 pliegos de lámina de corcho de 3mm, medidas 45 x 60.

RAV8/CFAO/sasp

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones

- Finanzas



En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican.

DECRETO

1.- **APRUÉBASE**, la contratación directa al proveedor **MARGARITA CHELECH LIMITADA**, Rut N°**76.124.683-6**, domiciliado en la ciudad de Puerto Natales, en calle Bulnes #641, de acuerdo al artículo N° 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 3 UTM.

2.- **EMITASE** la respectiva orden de compra al proveedor **MARGARITA CHELECH LIMITADA**, Rut N°**76.124.683-6**, domiciliado en la ciudad de Puerto Natales, en calle Bulnes #641, para la adquisición de **04 pliegos de lámina de corcho de 3mm, medidas de 45 x 60cm**, de acuerdo al Presupuesto salud año 2018, área salud.

3.- **IMPUTESE** al Gasto Presupuestario **215.22.04.001.000, "Materiales de oficina"**, cargo al presupuesto Salud año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.



CAROLA FERNANDA AMPUERO OYARZO
SECRETARIA MUNICIPAL(s)
COMUNA LAGUNA BLANCA



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
ALCALDE (s)
COMUNA LAGUNA BLANCA